



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN APERTURA Y CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

En el salón de Sesiones de éste Ayuntamiento, a las _____ horas del día 11 de marzo de 2010, se constituye la **MESA DE CONTRATACIÓN**, en expediente para **CONTRATAR SUMINISTRO DE 10 DUCHAS CON LAVAPIES (INCLUIDAS PLATAFORMAS) PARA LA DELEGACIÓN DE PLAYAS.**

ASISTENTES (los señalados ✓)

Presidente : Dña. Sara Sánchez Rivas. ✓
Vocales : D. Juan Pablo Ramos Ortega. ✓
 D. Francisco Manuel Moreno Godoy. ✓
 D. Antonio López Guerrero. ✓
 D. Antonio Ruiz García. ✓

Secretaria : Dña. Caridad Ruiz Barbadillo ✓

Otros :

Constituida la Mesa de Contratación se procede **en acto no público**, y por orden del Presidente, a la **APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA Y A LA CALIFICACIÓN PREVIA DE DICHA DOCUMENTACIÓN.**

La Secretaria certifica que las ofertas presentadas son las siguientes y la relación de documentos que figuran en cada sobre.

N 1 .- PRESENTADA POR SOMAR MÁLAGA

Calificación de la documentación : INCOMPLETA

Deberá presentar la siguiente documentación administrativa exigida en la clausula 11 del PCAP:

5) **DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL.**

B) DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (6).

a) Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán

mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

No se presentan los certificados exigidos, debiendo ser originales.

10) DECLARACIÓN RESPONSABLE EN RELACIÓN A LA PERTENENCIA O NO DEL LICITADOR A UN MISMO GRUPO EMPRESARIAL. en el MODELO establecido en el Perfil del Contratante . (No aporta declaración).

N 2 .- PRESENTADA POR SERVEIS MARTITIMS I COSTERS DE LA MEDITERRANEA, S. L. (SEMAC)

Calificación de la documentación : INCOMPLETA

Deberá presentar la siguiente documentación administrativa exigida en la clausula 11 del PCAP:

3) DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA CAPACIDAD DE OBRAR DEL LICITADOR.

La documentación no es original o copia auténtica.

. Para empresarios individuales : D.N.I.

. Para empresas : Escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda.

4) DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN Y/O APODERAMIENTO

La documentación no es original o copia auténtica.

. Poder. . D.N.I.

5) DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL.

B) DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (6).

a) Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

(No se presentan los certificados exigidos, debiendo se originales.) Asimismo se observa que parte de la documentación no está redactada en castellano.

7).- GARANTÍA PROVISIONAL

(No se corresponde con el importe exigido).

No obstante, siempre que se aporte la carta de pago de haberse aportado el importe que falta del aval dentro del plazo de presentación de proposiciones podrá considerarse como válida.

8) DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN PARA CONTRATAR Y DE OTRAS CIRCUNSTANCIAS. (3). No se presenta la declaración exigida.

. Declaración contenida en el MODELO establecido en el Perfil del Contratante (Personas físicas (2)/ Personas jurídicas (3)) o

. DECLARACIÓN REALIZADA ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado (art. 62.1 LCSP), en cuyo caso será necesaria que la misma venga autenticada con el sello y firma de la autoridad ante la que se ha otorgado.

10) DECLARACIÓN RESPONSABLE EN RELACIÓN A LA PERTENENCIA O NO DEL LICITADOR A UN MISMO GRUPO EMPRESARIAL. en el MODELO establecido en el Perfil del Contratante (3)

No se presenta la declaración exigida.

N 3 .- PRESENTADA POR VIRGINIA VALLEJO CASTRO.

Calificación de la documentación : COMPLETA

N 4 .- PRESENTADA POR GRUP 9S ESPAIS, S. L.

Calificación de la documentación : INCOMPLETA

Deberá presentar la siguiente documentación administrativa exigida en la clausula 11 del PCAP:

3) DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA CAPACIDAD DE OBRAR DEL LICITADOR. (1)

. Para empresas : Escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda.

(Sólo se están compulsadas las primeras hojas y el texto del sello no está escrito en castellano).

4) DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN Y/O APODERAMIENTO ()

. Poder. . D.N.I.

(No presenta, debiendo estar compulsada).

5) DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL.

A) DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (2 y 5).

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

(No está firmado u otorgado dentro del plazo de presentación de proposiciones y la documentación no está redactada en castellano).

B) DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (6).

a) Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

(No se presentan los certificados exigidos.)

10) DECLARACIÓN RESPONSABLE EN RELACIÓN A LA PERTENENCIA O NO DEL LICITADOR A UN MISMO GRUPO EMPRESARIAL. en el MODELO establecido en el Perfil del Contratante (3).

(No se presenta la declaración exigida.)

La Mesa de Contratación acuerda solicitar de los servicios Técnicos Municipales la emisión de los informes técnicos que considere precisos a la vista de la documentación administrativa y técnica presentada.

N 1 .-

Visto el resultado de la calificación previa de la documentación presentada, y vista la existencia de defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por lo siguientes licitadores, la Mesa acuerda que se les comunique verbalmente a los interesados

dichas circunstancias (a través de la Secretaría de la Mesa o de cualquier trabajador de la unidad gestora del expediente de contratación) dejando constancia de su realización mediante diligencia extendida al efecto y efectuándose adicionalmente una comunicación vía fax u otro medio telemática que deje constancia de su recepción para que en un plazo no superior a tres días hábiles los licitadores los corrijan o los subsanen ante la propia Mesa de contratación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del RTRLCAP.

N 1.- PRESENTADA POR SOMAR MÁLAGA

N 2 .- PRESENTADA POR SERVEIS MARTITIMS I COSTERS DE LA MEDITERRANEA, S. L. (SEMAC)

N 4 .- PRESENTADA POR GRUP 9S ESPAIS, S. L.

Al margen de la subsanación de defectos no sustanciales, la Mesa de Contratación acuerda recabar de los empresarios licitadores siguientes las aclaraciones que estime oportunas sobre las certificaciones y documentos presentados, así como requerirlos para la presentación de otros documentos complementarios, lo que deberá cumplimentarse en el plazo de los cinco días naturales siguientes. En ningún caso, las aclaraciones o documentación complementaria podrá servir para alterar el contenido sustancial del licitador aclarante, ni para romper la igualdad de los licitadores.

N 1 .- _____

En este estado se levanta la presente acta que, como Secretaria, certifico en Vélez-Málaga, a 11 de marzo de 2010, publicándose la misma en el perfil del contratante (o en su caso en el Tablón del órgano de contratación).


LA SECRETARIA DE LA MESA

LA PRESIDENTA DE LA MESA


EL INTERVENTOR GRAL

EL SECRETARIO GRAL


EL TECNICO MUNICIPAL


EL CONCEJAL DE PLAYAS